



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **JULIO CESAR GARCÍA MACHUCHO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ Y LA M. ED. **MARÍA TERESA ACOSTA FARIAS**, SÍNDICA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, AMBOS CON EL CARÁCTER DE "EL ARRENDATARIO" Y, POR OTRA PARTE, **C. LUIS JAHIR MARTÍNEZ ABURTO.**, CON EL CARÁCTER DE "EL ARRENDADOR", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declaran el presidente y la Síndico del H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver:

a).- De conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., es una persona de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b).- Que en términos de los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuentan con las facultades necesarias para la firma del presente contrato.

c).- Que el C. **Julio Cesar García Machucho**, acredita su personalidad y facultades como **Presidente Municipal Constitucional de Ángel R. Cabada, Ver.**, conforme a la lista de nombres de los resultados de quienes fueron y resultaron electos en la elección de Ayuntamientos 2022 - 2025 conforme a las constancias de mayoría relativa y designación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha uno de enero de dos mil veintidós asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

d).- Que la M. ED. **MARÍA TERESA ACOSTA FARIAS**, acredita su personalidad y facultades como **Síndica Única del H. Ayuntamiento De Ángel R. Cabada, Ver.** conforme a la lista de nombres de los resultados de quienes fueron y son electos en la elección de Ayuntamientos 2022 - 2025 conforme a las constancias de mayoría relativa y designación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco asimismo, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

e).- Que existe la necesidad por parte de nuestra representada de adquirir en arrendamiento maquinaria pesada para el desempeño de las funciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz, de conformidad con el artículo 71 fracción XL, inciso C, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.